



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

DECRETO DE ALCALDÍA

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 03.04.12, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una Bolsa de trabajo de Trabajador/a Social, convocada por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2012.

Como quiera que se advertido que por error, en la citada resolución figuran como aspirantes admitidos dos personas que no han acreditado documentalmente estar en posesión del requisito del punto nº 3, apartado g), de las bases que regulan la citada convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le otorga el art.º 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril, en concordancia con el propio artículo 21 de la Ley 20/06 de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las *Illes Balears*,

RESUELVE

Primero.- Rectificar el error que figura en la resolución de fecha 3.04.12 e incluir en el listado provisional de aspirantes excluidos a D. Rafael Cifre Tugores, con DNI 41.398.416-A y a Dª Alicia Guerrero Marín, con DNI 24.223.081-X a la vista de que no consta en expediente administrativo que hayan acreditado estar en posesión del requisito exigido en el punto nº 3 apartado g) de las bases que regulan la convocatoria de la Bolsa de trabajo de Trabajador/a Social, convocada por Decreto de Alcaldía de fecha 23.2.2012.

Segundo.- Otorgar a D. Rafael Cifre Tugores y a Dª Alicia Guerrero Marín un plazo de diez hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, al objeto de subsanar el motivo de exclusión a la convocatoria.

Tercero.- Exponer la presente resolución en la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Calvià.

Lo manda y firma la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, Dª Cristina Tugores Carbonell, en Calvià a veinticinco de abril de dos mil doce.

